



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025-MPU-CM-SOC.

Contamana, 17 de enero del 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
- CONTAMANA.**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2025 de fecha 17 de enero del 2025, el Informe N° 012-2024-MPU-ALC-MG-GEDES-C de fecha 24 de mayo del 2024, mediante el cual, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remite al Gerente Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Conformación de la Red Provincial de Gerentes de Desarrollo Social en la Provincia de Ucayali para su evaluación y aprobación, asimismo adjunta el Acta de Conformación de la Red de Gerentes de Desarrollo Social de la Provincia de Ucayali, el Informe Legal N° 004-2025-MPU-GM-GAJ de fecha 07 de enero de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado mediante ley N° 27680 (ley de reforma constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N°31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118° del Reglamento Interno de Concejo, las comisiones de regidores son órganos constitutivos del Concejo Municipal que tiene por finalidad formular propuestas y proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o los que el Concejo Municipal les encargue.

Que, mediante la citada Ley N° 29792, se crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado,



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025-MPU-CM-SOC.

Contamana, 17 de enero del 2025.

destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, cuyos objetivos prioritarios busca mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.



Que, la referida Política Nacional se alinea con otras políticas nacionales en las materias del niño, niña y adolescente, personas adultas mayores, personas con discapacidad, protección de mujeres, igualdad de género, entre otras para contribuir a asegurar la inclusión social de las personas en cada una de las etapas del ciclo de vida; buscando el cierre de brechas y garantizando niveles adecuados de bienestar para todas las personas.

Que, en el marco de la PNDIS, el MIDIS impulsa como modelo de articulación intergubernamental la Red de Gerentes de Desarrollo Social que tiene como objetivo promover un espacio de colaboración, intercambio de conocimientos, orientados a la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, acorde a la realidad de cada territorio.

En ese sentido, se plantea la actualización de la PNDIS con vigencia al 2030, considerando que sus objetivos prioritarios se encuentran alineados con la Política General de Gobierno 2021 –2026 aprobada mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM. Este alineamiento se da principalmente con el Eje 1 Generación de bienestar y Protección Social con seguridad alimentaria, asimismo aporta al Eje 2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.

Que, mediante Informe Legal N° 508-2024-GRL-GGR-GRAJ de fecha 18 de junio de 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gorel, opina que resulta procedente que el Consejo Regional apruebe el proyecto de Ordenanza Regional que Crea la Conformación de la Red de Gerentes de Desarrollo Social, de conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORÍA** el siguiente:



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025-MPU-CM-SOC.

Contamana, 17 de enero del 2025.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - DERIVAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Conformación de la Red Provincial de Gerentes de Desarrollo Social en la Provincia de Ucayali, a la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social del Concejo Municipal para su respectivo pronunciamiento mediante Dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

M. Educ. Teodomira Quintana de Vargas
AICALDE(a)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO

M. Bog. Lucita Mili Saldarriacomena, Mag.
Gerente de Secretaría General y Archivo